



Federación Colombiana de Ciclismo

**CAMPEONATO NACIONAL DE RUTA**  
**CATEGORÍA HOMBRES Y DAMAS ELITE Y SUB 23.**  
**"CUMARAL - VILLAVICENCIO - PUERTO GAITAN- PUERTO LOPEZ "**  
**1, 2 Y 3 DE FEBRERO DE 2019**

La Federación Colombiana de Ciclismo invita a las ligas del país y a los equipos de marca debidamente registrados, al igual que a los corredores colombianos registrados en equipos UCI a participar en el Campeonato Nacional de ruta, que se realizará en la ciudad de Villavicencio, Cumaral, Puerto Gaitán, Puerto López del 1 al 3 de febrero de 2019 en las categorías hombres y damas élite y sub-23.

**PROGRAMACIÓN**

**DIA 1: VIERNES 1 DE FEBRERO - CRI DAMAS SUB 23 Y ELITE - 28,2 KM**

**RECORRIDO: CUMARAL – RESTREPO - VILLAVICENCIO.**

**Hora de salida: 9:00 AM**

**Sitio de salida: KRA 21 - CALLE 13 - NUEVA PLAZOLETA - CUMARAL**

**Sitio de llegada: CAI GALÁN - VILLAVICENCIO VIA ANTIGUA A BOGOTÁ**

**DIA 1: VIERNES 1 DE FEBRERO – CRI HOMBRES SUB 23 Y ELITE 28.2 KM**

**RECORRIDO: CUMARAL – RESTREPO - VILLAVICENCIO.**

**Hora De salida: 10:30 AM**

**Sitio de salida: KRA 21-CALLE 13-NUEVA PLAZOLETA-CUMARAL**

**Sitio de llegada: CAI GALÁN- VILLAVICENCIO VIA ANTIGUA A BOGOTÁ**

**DIA 2: SABADO 2 DE FEBRERO - CIRCUITO HOMBRES SUB 23 – 217.5 KM**

**RECORRIDO: PUERTO GAITAN - PUERTO LÓPEZ - PACHAQUIARO- PUERTO PORFIA - POMPEYA - VILLAVICENCIO CIRCUITO Y TERMINANDO EN CAI GALÁN**

**Hora de salida: 8:00 AM**

**Hora de llegada: 2:30 PM**

**Sitio de salida: FRENTE ALCALDÍA Y CASA DE LA CULTURA - PUERTO GAITAN**

**Sitio de llegada: CAI GALÁN - VILLAVICENCIO VIA ANTIGUA A BOGOTA.**

**DIA 2: SABADO 2 DE FEBRERO - CIRCUITO DAMAS ELITE Y SUB 23 - 116 KM**  
**RECORRIDO: OBELISCO PUERTO LÓPEZ – PACHAQUIARO - PUERTO PORFIA - POMPEYA- VILLAVICENCIO CIRCUITO Y TERMINANDO CAI GALÁN.**  
**Hora de salida: 5 MINUTOS DESPUES DE PASAR LOS HOMBRES SUB 23.**  
**Hora de llegada: 2:30 PM**  
**Sitio de salida: VIA CENTRAL OBELISCO - CENTRO DE COLOMBIA**  
**Sitio de llegada: CAI GALÁN - VILLAVICENCIO VIA ANTIGUA A BOGOTÁ**

**DIA 3: DOMINGO 3 DE FEBRERO: CIRCUITO HOMBRES ELITE – 243.8 KM**  
**RECORRIDO: VILLAVICENCIO – ACACÍAS - SAN MARTÍN – GRANADA - REGRESO VILLAVICENCIO Y CIRCUITO CON FINAL EN CAI GALÁN VILLAVICENCIO - VIA ANTIGUA A BOGOTÁ.**  
**Hora salida: 8:00 AM**  
**Hora llegada: 2:30 PM**  
**Sitio salida: AV LLANO - FISCALÍA VILLAVICENCIO**  
**Sitio llegada: CAI GALÁN - VILLAVICENCIO VIA ANTIGUA A BOGOTÁ**

**NOTA: LOS CICLISTAS RETRASADOS CON 8 MINUTOS DE DIFERENCIA CON EL LOTE PUNTERO SERÁN RETIRADOS DE LA CARRERA.**

## **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO**

### **REGLAMENTACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RUTA 2019**

#### **1. Inscripciones:**

1.1-Las inscripciones para el campeonato deben presentarse tanto por equipos UCI, por los equipos de marca élite o por las Ligas a más tardar el día 21 de enero de 2019 a las 5 pm, en el formato oficial suministrado por la FCC, de acuerdo a los cupos por equipo y por Liga.

- Email: [presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com](mailto:presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com)
- Email: [comisionado1458@yahoo.es](mailto:comisionado1458@yahoo.es)

## ACTOS PRECARRERA:

1.2-Solo aquellos corredores, incluidos los suplentes que sean inscritos serán autorizados para competir.

1.3

- La confirmación de participación para cada disciplina, C.R.I o Ruta y la revisión de licencias tendrá lugar el día jueves 31 de enero de 10:00 AM a 12:30 PM en el piso 8 de la Gobernación del Meta, ubicada en la Cra 33 No 38 – 45 en Villavicencio.
- La Reunión Técnica de la Dirección del evento y del Colegio de Comisarios con los Directores Deportivos tendrá lugar en el piso 8 de la Gobernación del Meta, ubicada en la Cra 33 No 38 – 45 en Villavicencio el mismo día jueves 31 de enero a las 2:00 a 3:00 P.M.
- Presentación Equipos: Parque principal de Villavicencio, hora: 4:00 PM a 6:00 PM.

## **2. Participantes - Categorías:**

Art.1.1.002 Reglamento General UCI: Nadie puede participar en una competición ciclista organizada o controlada por la UCI, las Confederaciones Continentales de la UCI, las Federaciones Nacionales miembros de la UCI o sus afiliados, si no es titular de la licencia requerida.

Podrán participar en el Campeonato Nacional de Ruta los corredores de nacionalidad colombiana pertenecientes a las categorías Hombres Elite, Sub 23 y Damas Elite y sub 23 poseedores de una licencia vigente de la FCC o de otra Federación afiliada a la UCI con el código ID para tener acceso a los puntos del Ranking mundial en caso de ocupar los puestos que los otorgan.

- a) Corredores afiliados a equipos UCI (Pro-Tour, Profesionales Continentales o Continentales) que tengan licencia UCI y nacionalidad colombiana.
- b) Corredores élite o sub-23 afiliados a Ligas departamentales y equipos de marca que a su vez estén registrados ante la FCC.
- c) Los campeonatos nacionales se disputarán por departamentos, con los colores de cada región respectivamente. Los ciclistas inscritos para el Campeonato que pertenezcan a Equipos UCI o Equipos Nacionales de Marca competirán con el uniforme de su respectivo equipo.

### 3. Número máximo de corredores:

Seis (6) corredores por equipo para la prueba de ruta de fondo y dos (2) corredores para la prueba Contra Reloj individual, por equipo y liga.

### 4. Disposiciones técnicas - Orden de caravana- Orden de salida.

#### 4.1 Prueba de ruta de fondo: **Orden de vehículos en la Caravana:**

- El orden de vehículos para los equipos UCI se determinará en primera instancia mediante sorteo separado.
- El orden de vehículos para los equipos de Marca Nacional se determinará en segunda instancia mediante sorteo separado.
- El orden de vehículos para los equipos de Ligas Departamentales se determinará en última instancia mediante sorteo separado.

#### 4.2 Pruebas contra el reloj: **Orden de salida de los corredores:**

El orden de salida de la prueba C.R.I. para los corredores pertenecientes a equipos UCI, a equipos de Marca Nacional y corredores afiliados a Ligas Departamentales, será establecido por el Jurado de Comisarios del Campeonato de acuerdo con el ranking UCI vigente y el criterio técnico en general.

### 5. Uniformes:

- 5.1. Los equipos UCI participarán con el uniforme registrado ante la UCI.
- 5.2. Los equipos de marca Nacionales participarán con el uniforme registrado ante la FCC.
- 5.3. Los equipos de las ligas participarán con el uniforme de su departamento pudiendo incluir los patrocinadores de los corredores o de la liga.

### 6. Medallas y Camisetas de campeones:

En el caso de que uno de los corredores de equipos UCI y equipos de marca elite se hicieren acreedores a una medalla, para el cuadro de medallas ésta será asignada al departamento de procedencia del correspondiente corredor.

Al Campeón se le entregará la Camiseta de Campeón Nacional y la medalla de oro. A los corredores que obtengan el segundo y el tercer puesto se les entregarán las respectivas medallas de plata y bronce.

## 7. Vehículos:

### **CARRO ACOMPAÑANTE:**

7.2 Para las pruebas C.R.I. hasta un carro por ciclista, previamente acreditado, para entregarle su distintivo.

7.3 Para las pruebas de Ruta Fondo, solamente un carro por Equipo UCI, equipo de marca o equipo de Liga.

### **CARROS EN GENERAL:**

Se rigen por los siguientes artículos del Reglamento UCI de Ruta:

Art 2.2.031: Todo vehículo que tenga acceso al recorrido de la prueba debe estar provisto de un distintivo.

Art. 2.2.032: Salvo en las pruebas contra el reloj, los vehículos que circulen en carrera no pueden superar una altura de 1.66 m.

Art. 2.2.032 bis: Las ventanas de TODOS los vehículos en la caravana no pueden estar decoradas con inscripciones o adhesivos que dificulten la visión a través de las mismas.

Art. 2.2.033: Los vehículos deben circular por el lado de la carretera establecido por la legislación del país. A LA DERECHA, SIEMPRE A LA DERECHA, EN UNA SOLA COLUMNA O FILA.

Art. 2.2.035: Toda persona en una caravana de vehículos, excepto periodistas debidamente acreditados e invitados de honor que no estén conduciendo, debe ser portadora de una Licencia Federativa.

Los vehículos de los equipos llevarán un Director Deportivo quien deberá tener su apropiada licencia Federativa 2017 y será el responsable del vehículo.

## 9. Reglamentación UCI aplicable:

El Campeonato se registrará en lo general por el reglamento UCI de ruta y la normativa técnica de la F.C.C. Particularmente se deben ver los siguientes artículos de los Reglamentos UCI:

### A. Del Reglamento General UCI:

**Art. 1.1.036** (Edades)

**Art. 1.2.027 y s.s.** (Campeonatos Nacionales)

B. Del Reglamento de Ruta UCI:

**Art. 2.3.001 y s.s.** (Carreras de un día),

**Art. 2.4.001 y s.s.** (Contra reloj individuales)

**Art. 2.10.031** (escala de puntos Ranking continental)

### **10. Puntajes:**

Se otorgarán a los Corredores y a los equipos de acuerdo con los resultados de las diferentes modalidades del Campeonato Nacional de Ruta 2019: Bajo autorización de la UCI, el Campeonato Nacional de Ruta 2019 ha sido incluido en el Calendario Internacional. Los resultados serán enviados a éste organismo una vez concluido el Campeonato, siguiendo las indicaciones del **Art. 1.2.029 del Reglamento General UCI**, para que los puntos sean asignados a los corredores en los correspondientes rankings Mundial y Continental.

#### **I. PARA EL RANKING UCI MUNDIAL Y CONTINENTAL:**

##### **A. Categoría Hombres Elite:**

Según el **Reglamento UCI Art. 2.10.031**, el Campeonato Nacional de ruta de Colombia ha sido considerado para ésta temporada como categoría "A" y por lo tanto otorgará la siguiente puntuación:

POSICIÓN	RUTA	CONTRA RELOJ INDIVIDUAL
	PUNTOS	PUNTOS
1°	70	30
2°	55	25
3°	40	20
4°	30	15
5°	25	10
6°	20	5
7°	15	3

8°	10	1
9°	5	1
10°	3	1

**B. Categoría Damas Elite:** Según el **Art. 2.10.017 del Reglamento UCI**, el puntaje que otorgará el Campeonato Nacional de Ruta de la categoría Damas para el Ranking mundial de su categoría, es el siguiente:

DAMAS		
POSICIÓN	RUTA	CONTRA RELOJ INDIVIDUAL
1°	10	3
2°	7	2
3°	5	1
4°	3	-
5°	1	-

Bajo autorización expresa de la UCI, el Campeonato Nacional de Ruta 2019 ha sido incluido en el Calendario Internacional. Los resultados serán enviados a éste organismo una vez concluido el Campeonato, siguiendo las indicaciones del **Art. 1.2.029 del Reglamento General UCI**, para que los puntos sean asignados a los corredores en los correspondientes rankings Mundial y Continental.

## **II. PARA EL RANKING NACIONAL**

Según el Art. 5° de la Normativa Técnica 2019 de la Federación Colombiana de Ciclismo:

<b>RUTA INDIVIDUAL</b>		<b>CONTRA RELOJ INDIVIDUAL</b>	
<b>POSICIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>POSICIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
1°	70	1°	30
2°	55	2°	25
3°	40	3°	20
4°	30	4°	15
5°	25	5°	10
6°	20	6°	5
7°	15	7°	3
8°	10	8°	1
9°	5	9°	1
10°	3	10°	1

En el caso del Ranking Nacional éstos serán los primeros puntos que se asignarán en la temporada 2019 tanto para los ciclistas como para los equipos.

### **11. NORMAS IMPORTANTES SOBRE MEDIDAS DE BICICLETAS PARA C.R.I.**

Según el reglamento General UCI Sección 2, Bicicletas, recordamos las normas más importantes para tener en cuenta en el control de las bicicletas durante el Campeonato en todas sus categorías:

#### **MEDIDAS:**

**Art. 1.3.013** La punta del sillín debe situarse como mínimo 5 cm detrás de una vertical que pase por el eje del pedalier.



La punta del sillín puede ser adelantada hasta la vertical que pasa por el eje del pedalier en la medida que sea necesaria por causas morfológicas; se entiende por “causa morfológica” lo que se refiere a la talla o la longitud de los miembros del corredor.

**Art. 1.3.023** Para las carreras contra el reloj en carretera un dispositivo suplementario (extensión) fijo podrá ser unido al sistema de dirección o manubrio; en este caso, la diferencia de altura entre los puntos de apoyo de los codos y los puntos más altos y más bajos de la extensión, (incluyendo las palancas de cambios) debe ser inferior a 10 cm,

La distancia entre la vertical que pasa por el eje del pedalier y la extremidad de la extensión no podrá rebasar el límite fijo de 75 cm

Para las competiciones en carretera, la distancia de 75 cm puede ser llevada a 80 cm en la medida en que sea necesario por causas morfológicas; se entiende por “causa morfológica” lo que corresponda a la talla o a la longitud de los segmentos corporales del corredor. El corredor que por estos motivos estime debe utilizar una distancia comprendida entre 75 y 80 cm debe informar de ello al colegio de los comisarios en el momento de la revisión de la bicicleta.

Para los corredores que miden 190 cm o más, la distancia horizontal entre la línea vertical que pasa a través del eje pedalier y el extremo de la extensión, todos los accesorios incluidos, puede ampliarse a 85 cm.

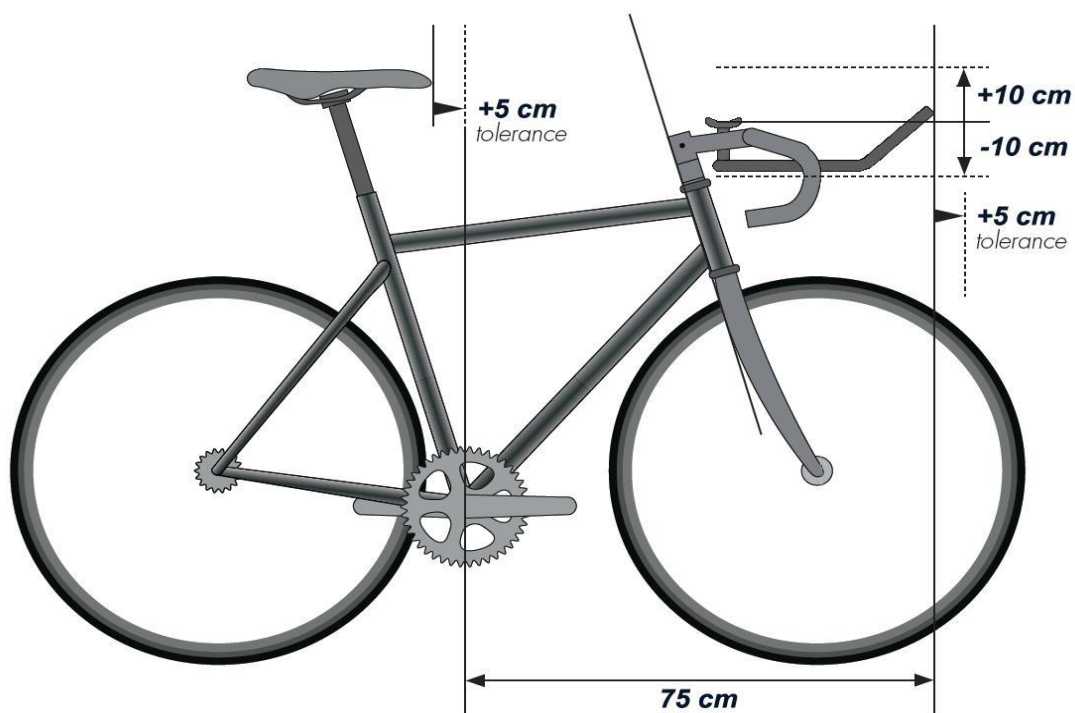
Únicamente una excepción por razones morfológicas será autorizada, sea que la extensión de la dirección pueda ser movida hacia adelante o que la punta del sillín pueda ser movida hacia adelante de acuerdo con el artículo 1.3.013

**Art. 1.3.014** El plano que pasa por los puntos más elevados de la delantera y trasera del sillín puede tener un **ángulo máximo de 9 grados** desde su horizontal. La longitud del sillín será de 24 cm mínimo y 30 cm máximo. Una tolerancia de 5 mm será permitida. (Texto modificado a **1.12.15**)

**Art. 1.3.017** La distancia entre las extremidades interiores de la horquilla o tenedor no sobrepasará **11,5 cm**; la distancia entre las extremidades interiores de los tirantes o triángulo trasero, no sobrepasará **14,5 cm**. (Texto modificado a **1.01.16**)

#### **PESO:**

1.3.019 El peso de la bicicleta no puede ser inferior a 6,8 kilogramos.



#### **ALOJAMIENTO EQUIPOS:**

La Federación Colombiana de Ciclismo informa que para la legalización de la inscripción durante el congresillo técnico del Campeonato Nacional de Ruta, el cual se llevará a cabo del 1-3 de Febrero todos los equipos y ligas participantes deben presentar por escrito la información de permanencia del equipo completo durante la competencia, esta información debe ser clara y precisa; nombre del hotel, dirección, ciudad y teléfono, el documento debe contener el número de teléfono, nombre y la firma de la persona responsable de cada delegación.

Cordialmente,

**JORGE OVIDIO GONZALEZ LONGAS**  
Presidente